

18° Ord.
Expte. N° 11-97-35136



FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN N° 4131

VISTO:

La necesidad de adecuar la legislación vigente en lo que respecta a la incorporación de docentes en forma interina a la realidad impuesta por la ejecución de los planes de mejoramiento de la calidad docente;

Y CONSIDERANDO:

Que en el proyecto presentado a FOMECE se propone, entre las metas cuantitativas a alcanzar en los próximos años: "Becar a 5 docentes por año para que concurren a realizar maestrías, doctorados o pasantías a instituciones del país o del exterior" e "incorporar al cuerpo docente posgraduados ajenos a la planta en forma equitativa por área de conocimiento, en el lapso de 4 años";

Que aún sin considerar las propuestas específicas del proyecto aprobado por FOMECE, existe un conjunto de docentes jóvenes de esta Facultad que están realizando estudios de posgrado en el país y en el exterior;

Que estos docentes se han visto imposibilitados durante el período de sus estudios de posgrado de progresar en su carrera docente mediante su presentación a concursos y/o selecciones internas;

Que es necesario, para que la Facultad aproveche al máximo de la capacitación de estos docentes, que en su mayoría la logran sin aportes económicos de la Universidad, incorporarlos a su regreso a la planta docente con la mayor dedicación posible, y en un cargo acorde con su formación académica;

Que los mecanismos de selección existentes para docentes interinos (Resolución N° 1549 y modificatorias) establecen procesos de selección interina, planteando situaciones de excepción que el Consejo Directivo considere ampliamente justificadas;

Que las situaciones de los docentes posgraduados en otras universidades del país o del exterior encuadra claramente en situaciones de excepción, ya que requieren de un mecanismo de contratación ágil a su regreso, que les permita subsistir, evitando que tengan que emigrar de la Universidad; por ello,

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
RESOLUCIÓN**

Art. 1°.- Los docentes de la Facultad que hayan realizado estudios de posgrado en otras universidades del país o del exterior, de reconocida calidad académica, podrán incorporarse a su regreso en un cargo de jerarquía acorde a los estudios realizados, con la mayor dedicación posible, de acuerdo a las disponibilidades presupuestarias. *La designación interina la decidirá el H. Consejo Directivo en función del informe emitido por una comisión Asesora convocada especialmente para dictaminar sobre la categoría docente que corresponda asignar.*

Art. 2°.- En un plazo que no podrá superar los 18 meses, el cargo deberá ser concursado.



FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA


Art. 3º.- Cuando los docentes mencionados hayan sido seleccionados por la Facultad para uno de sus programas de becas, la aplicación del Art. 1º se hará de oficio, teniendo en cuenta los requisitos de cada programa. En los casos en que no mediare un contrato de beca con la Facultad, el Art. 1º se aplicará a solicitud del interesado, y la Facultad resolverá teniendo en cuenta las necesidades académicas y la disponibilidad presupuestaria.

Art. 4º.- Cuando existan solicitudes de incorporación de posgraduados que no revisitan en la planta docente, podrán ser designados por el H.Consejo Directivo por aplicación del Art. 1º de la Resolución N° 1549, de acuerdo a las necesidades académicas y la disponibilidad presupuestaria de la Facultad, previo informe de la Comisión Asesora convocada especialmente para dictaminar sobre la categoría docente que corresponda asignar.

Art. 5º.- La Comisión Asesora mencionada en la presente resolución, será presidida por el Secretario Académico de la Facultad e integrada por tres Profesores de la Facultad que cumplen los requisitos que se exigen para integrar un Tribunal de Concurso, a propuesta del Director del Departamento, aprobada por el H.Consejo Directivo.

Art. 6º.- Comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A TRECE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE.


Sr. MARCELO A. SANCHEZ
SECRETARIO TECNICO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS


Dra. HEBE GOLDENHERSCH de RITTER
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS